



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0049-2016-UNAM
Moquegua, 20 de Enero del 2016

Visto el Oficio N° 023-2016-VPI-UNAM, de fecha 15.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0264, de fecha 15.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Vicepresidencia de Investigación tiene en su Plan de Trabajo la formación de recursos humanos suficientes y necesarios para que se instaure en la Universidad Nacional de Moquegua, la práctica de la investigación como una actividad inherente, esencial y obligatoria; programando desde las oficinas responsables de la investigación una evaluación de campo de la Región Moquegua para determinar las condiciones de suelo y agua para establecer los cultivos más adecuados para el desarrollo de la investigación agropecuaria y el establecimiento de algunos Centros de Producción que podrían generar recursos propios para la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Oficio N° 023-2016-VPI-UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, el Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación - UNAM, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el Plan de Trabajo para la Evaluación Preliminar de Campo de la Región Moquegua, cuyo objetivo es evaluar las condiciones de suelo y agua en algunos puntos de la Región Moquegua para una futura actividad agropecuaria de calidad; solicitando su aprobación vía acto resolutivo;


Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CAMPO DE LA REGIÓN MOQUEGUA", presentado por la Vicepresidencia de Investigación, cuyo contenido se encuentra en tres (3) folios que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL